



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-19-AL/MDP

Pucusana, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se encuentra vacante el cargo público de Confianza de Sub Gerente de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de Titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso, por las necesidades del servicio, accionar administrativamente a efecto de proceder a la acción de designación de las funciones de la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 02.01.19, a la servidora de carrera GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, debiendo de percibir su remuneración conforme al nivel del cargo previsto en el Presupuesto Analítico de Personal y el Presupuesto Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Sub Gerencia de Personal, adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo personal del indicado servidor la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaría General, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE